



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 380 -2013-MPL

Pueblo Libre, 29 NOV 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2013-MPL de fecha 11 de julio de 2013, se designó a doña **GIULIA SANMARCO CARRILLO** en el cargo de confianza de Asesor I del Despacho de Alcaldía (Nivel F-2);

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 30 de noviembre de 2013 la designación de doña **GIULIA SANMARCO CARRILLO** en el cargo de confianza de Asesor I del Despacho de Alcaldía; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

